

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE TERUEL

SECRETARIA

Número _____

Año 1.949.

NOMBRE

PUEBLO

Aurelio Hernandez Iglesias

Guardia Civil

Asunto: muerto en accidente del servicio.



18

GUARDIA CIVIL

133.º COMANDANCIA

JEFATURA

GOBIERNO CIVIL DE
TERUEL

REGISTRO ENTRADA

F.º _____ N.º 11184

TERUEL - 7 OCT 1949

EXCMO. SEÑOR:

Registrado al n.º 4391

CUENTA DE LA MUERTE DE UN GUARDIA EN ACCIDENTE DEL SERVICIO.

3.
-a

Tengo el honor de participar a la respetada Autoridad de V.E. que al tener noticias de la muerte del Guardia 2º AURELIO HERNANDEZ IGLESIAS, me trasladé al lugar del suceso, viniendo en conocimiento que el grupo de fuerza compuesto por MANUEL ESTEVEZ SIMON, AURELIO HERNANDEZ IGLESIAS y JOSE VIDAL FILGUEIRA se encontraban destacados en la masía "Ayora", término de Tronchón, para proteger a sus habitantes que se encuentran amenazados por los bandoleros y según las manifestaciones de los Guardias y habitantes de la casa, la noche anterior ladraron los perros con gran insistencia, demostrando alguna anomalía por los alrededores, por cuyo motivo a las 8 horas del día 3 del actual quedaron el Guardia 2º MANUEL ESTEVEZ SIMON con el dueño y un hijo de este custodiando el edificio, saliendo los Guardias AURELIO HERNANDEZ IGLESIAS y JOSE VIDAL FILGUEIRA a reconocer los terrenos y edificios circundantes a la masía y al circular por una pendiente cubierta de espeso monte bajo, por marchar separados unos 15 metros los Guardias para evitar ser agredidos y reconocer más extensión de terreno y sin tener visibilidad entre ambos por la frondosidad del bosque, el último Guardia oyó un disparo por donde circulaba el otro y como siguió un completo silencio acudió hacia el lugar donde percibió la detona-

ción, encontrando al Guardia AURELIO HERNANDEZ IGLESIAS tendido en el suelo en el terraplén que existe debajo de unas rocas de más de un metro de altura, manando abundante sangre por un orificio que tenía en la axila izquierda, diciéndole únicamente: "Me hematado", falleciendo momentos después sin articular más palabras.

De la inspección ocular verificada se supone que al intentar bajar el Guardia IGLESIAS el escalón que forma la piedra de más de un metro de altura, se apoyó en el fusil para descender y como llevaban las armas montadas por el servicio que prestaban, alguna de las ramas de abundantes bojes que existen debió introducirse dentro del guardamonte produciendo el disparo del cartucho que llevaba en la recámara del fusil este Guardia, originándole una herida con orificio de entrada por el costado derecho y salida por la axila izquierda que le produjo la muerte, dejando viuda y un hijo.

El Guardia 2º JOSE VIDAL FILGUEIRA efectuó cinco disparos, que era la contraseña que tenían convenida para pedir auxilio, llegando rápidamente el otro Guardia con los habitantes de la masía, dando cuenta al Teniente Jefe de los Servicios y Capitán de la Compañía que también se presentaron en aquel lugar, habiendo ordenado al Teniente DON VALENTIN BLANCO TARANCON instruya las diligencias previas que dispone el artículo 517 del Código de Justicia Militar, para averiguar las causas y circunstancias en que se produjo la muerte el Guardia 2º AURELIO HERNANDEZ IGLESIAS, cuyo cadáver fué trasladado al pueblo de Cantavieja e inhumado en el Cementerio de dicha localidad a las 17 horas del día de ayer.

Dios guarde a V.E. muchos años.

CANTAVIEJA, 5 octubre de 1.949

EL TENIENTE CORONEL PRIMER JEFE

Leopoldo Leiner



Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia

PLAZA

